

**- ANUNCIO -**

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el CONCURSO-OPOSICIÓN, para cubrir en propiedad **UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**, de este Ayuntamiento, se hace público lo siguiente:

**ÚNICO.-** Las siguientes listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, aprobadas por resolución de la Alcaldía de fecha 11.12.09:

**Relación de admitidos:**

Nº Orden	D.N.I.	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
1	24.271.373-W	ABAD	GONZALEZ	ANA MARIA
2	75.127.567-E	ARIAS	MARTIN	JULIO LEONARDO
3	44.265.557-X	BEDMAR	GUERRERO	JESUS MIGUEL
4	76.143.752-K	CORTES	MORENO	ALVARO
5	44.253.106-W	GARCIA	AVILES	MARIA NATIVIDAD
6	23.800.911-M	GUTIERREZ	ALONSO	ANTONIO
7	24.255.780-A	JIMENEZ	OLIVA	CRISTINA VICTORIA
8	26.223.233-J	MORENO	LEON	DAVID MANUEL
9	74.917.642-H	MUÑOZ	ARGÜELLES	JUAN ANTONIO
10	44.298.493-X	NOGUERAS	MATAS	LETICIA
11	52.527.770-W	SANCHEZ	CASANOVA	CONCEPCION
12	74.643.672-R	UTRABO	GARRIDO	FRANCISCO JOSE

**Relación de Excluidos:** asciende a un total de uno (1), su listado y motivos de exclusión son los siguientes:

Nº Orden	D.N.I.	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	34.018.027-S	ARANDA	LOZANO	LEONOR	-1-

adolecen de los siguientes defectos (causas de exclusión):

- Ref.: 1: NO haber acompañado fotocopia del D.N.I. con arreglo a lo establecido en las bases de esta convocatoria, apartado 3.1 de las mismas.

Los aspirantes que figuren excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOP, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, indicándose que de no hacerlo así se les tendrá por desistidos en su petición con los efectos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la Resolución, antes citada, de 11.12.09, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el citado B.O.P., ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P. señalado, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pulianas (Granada), a 21 de diciembre de 2009.

Insértese,  
El Alcalde,